AÑO 1987.—NUMERO 19 VIERNES, 13 DE FEBRERO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..................... | 2.000 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) ............... | 2.500 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ......... | 1.250 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ......... | 700 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente .......................... | 50 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 80 | » |
| Precio del número atrasado de años anteriores ... | 100 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

166

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE*
*para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General*

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 46, de 16 de abril de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 121, de 5 de mayo del mismo año.

*Aspirantes admitidos*

1. Arenas Navarrete, Antonio.
2. Cebrián Peña, José.
3. Cobos López, Raúl.
4. García Díez, Armando.
5. Gómez Miguel, Esther.
6. López López, Javier.
7. Vallejo Aguila-Real, Africa.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 25 de marzo de 1987, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve y treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio de 1985.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don Jesús Llorente Borregón, Diputado provincial.

VOCALES:

*En representación del Profesorado Oficial del Estado:*

Titular: Don José Ramón Codina Vallverdú, Profesor titular de Derecho Administrativo.

Suplente: Don Julio Nieves Borrego, Profesor titular de Derecho Financiero.

Ambos con destino en el Colegio Universitario «Domingo de Soto».

*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: Don Jesús Ballesteros Olmo, Delegado territorial de Presidencia y Administración Territorial de Segovia.

Suplente: Don Felipe Sanz - Aránguez Sanz, Jefe de Sección de la misma Delegación Territorial.

*Como Jefe del Servicio respectivo:*

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Jovino Fernández Cid, Interventor de Fondos de la Corporación.

*Como funcionario de carrera nombrado por la Corporación provincial:*

Titular: Don Luciano Municio Gómez.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido.

Ambos Técnicos de Administración General de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por el aspirante cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 16 de enero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

168

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

*Sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1986*

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes del Pleno de la Corporación, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que, por unanimidad, excepto el número 17, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1986.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia de los meses de septiembre y octubre de 1986, correspondientes a los números 796 al 857 y 858 al 949, respectivamente.

3.—Enterado de Decretos de la Presidencia de cese de dos Diputados provinciales como miembros de la Comisión de Gobierno y del nombramiento de otros dos para sustituirles.

4.—Enterado de Decreto de la Presidencia sobre nombramiento del Diputado don Manuel González-Herrero González como Vicepresidente segundo de la Corporación.

5.—Creación de Comisión Informativa Especial, no permanente, para estudio de la organización y funcionamiento del Grupo Corporativo Mixto, nombrando como Vocales de la misma a los siguientes Diputados provinciales: don José Ignacio García García, don Manuel González-Herrero González, don Jesús Bravo Solana, don Juan-Antonio Perteguer Rey y don Julio Moreno Martín.

6.—Aprobar el Programa de Instalaciones Culturales «V Centenario de la Unidad de España» para 1987 y solicitud de las subvenciones correspondientes para las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, de Villacastín, y para las de reparación de la Iglesia del Convento de Santa Cruz.

7.—Utilización de remanentes, por importe de pesetas 14.760.205, para 6 obras, producidos en la contratación de diversas obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987.

8.—Modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987 (anualidad de 1987).

9.—Modificar parcialmente el Convenio entre la Junta de Castilla y León, esta Diputación y Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural de la provincia de Segovia en poblaciones de menos de 50 habitantes.

10.—Autorizar a los Ayuntamientos de Carbonero el Mayor y Veganzones la utilización de los remanentes producidos en la contratación de las obras con que figuran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987.

11.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de refuerzo del firme en diversas carreteras de la red provincial.

12.—Tomar en consideración los proyectos técnicos de obras de instalación de hidrantes de columna seca en Escalona del Prado y Aguilafuente y aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las expresadas obras.

13.—Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación directa del suministro de material contra incendios para diversos municipios de la provincia.

14.—Aprobar las cuentas de los presupuestos ordinario, de inversiones y de administración del patrimonio de 1985.

15.—Aprobar la cuenta general del presupuesto del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de 1985.

16.—Aprobar la cuenta general del presupuesto del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1985.

17.—Aprobar el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1986, por un importe líquido de 230.447.165 pesetas, con introducción de 10 enmiendas aprobadas del Grupo Socialista, siendo rechazadas 3 y retiradas 1, y solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España para financiación de diversas obras, por un importe de 105.000.000 de pesetas.

18.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas del concurso público para la adjudicación del suministro de mobiliario con destino a oficinas y dependencias del Palacio Provincial.

19.—Aprobación y abono de factura presentada por la empresa PROTEC-FIRE, de Madrid, por importe de 19.531.676 pesetas, por el suministro de un vehículo contra incendios.

20.—Ruegos y preguntas:

Unica.—Formulada por el Diputado del CDS, señor Perteguer, sobre concesiones administrativas de agua a los municipios de Palazuelos de Eresma y La Lastrilla del embalse del Pontón Alto y conducta a seguir en orden a la consecución de dichas concesiones y contestación e información de la Presidencia.

Mociones:

1.ª Del Grupo Socialista, de creación de Comisión Especial para seguimiento de la aplicación de la Ley de Incompatibilidades y de los acuerdos del Pleno de la Corporación de 20 de marzo de 1986 a los funcionarios provinciales. Aprobada.

2.ª Del Grupo Socialista, de que por la Presidencia se estudie la conveniencia de designar un nuevo representante de la Diputación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Retirada.

3.ª Del Grupo Socialista, sobre integración de los equipos de la Diputación en la red asistencial de salud mental; con agilización de los plazos de incorporación a la asistencia de red sanitaria recogida en el Convenio

con la Junta de Castilla y León. Después de las intervenciones de la Presidencia y Diputado Socialista correspondiente, fue retirada.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

Unico.—Aprobación y pago de la certificación número 8 de rehabilitación del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 19 de enero de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

340

*Anuncio de devolución de fianzas definitivas*

Solicitada de esta Excma. Diputación Provincial, por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de la empresa «VOLTAR, S. A.», de Segovia, la devolución de las fianzas definitivas constituidas, en su día, para responder de las obligaciones contraídas por las obras de reparación y ampliación de la instalación eléctrica en el Hospital Psiquiátrico Provincial (primera fase) y de su ampliación contractual, por unos importes de 39.440 y 7.759 pesetas, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de febrero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

357

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

## URBANISMO Y OBRAS

### ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de enero de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación de calles en Revenga.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 9.828.000 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES; fijándose una garantía povisional de 196.560 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segovia, 28 de enero de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

---

358

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de enero de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación de calles en Hontoria y Zamarramala.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 11.209.333 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES; fijándose una garantía provisional de pesetas 224.187, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segovia, 28 de enero de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

---

359

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de enero de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de Pavimentación de calles en Fuentemilanos y Madrona.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 11.962.667 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS

MESES; fijándose una garantía provisional de 239.253 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segovia, 28 de enero de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

---

347

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE FOMENTO

### DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de Fomento de Segovia aprobando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Fomento de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Tirso Sanz Moratón.

Domicilio: Balbino Velasco, 2, de Cuéllar.

Solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación Territorial con fecha 29-1-87, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial de Fomento de Segovia ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido es de 51 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 52 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., de Cuéllar-Vallelado, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje «La Hoyada», término municipal de Torregutiérrez (Expediente CL-1.315).

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1713/1972, de 30 de junio; con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de UN MES, contado a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y expedición del acta de puesta en marcha.

4.ª Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia Nacional.

8.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por el siguiente organismo: Ayuntamiento de Cuéllar, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

9.ª A la terminación de las obras deberá presentarse certificación del Técnico que haya llevado la dirección de obra, especificando que las instalaciones de alta tensión se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado y cumplen con los Reglamentos vigentes, y contrato de mantenimiento para el centro de transformación, formalizado con instalador electricista autorizado.

10. Para la puesta en servicio de esta instalación de alta tensión será preciso haber presentado la documentación correspondiente a las instalaciones de baja tensión, las que ha de servir.

Segovia, 29 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

---

254

# Confederación Hidrográfica del Duero

## ANUNCIO

Don Florencio García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otero de Herreros (Segovia), en representación de dicho Ayuntamiento, solicita la concesión de 10 litros/segundo de los manantiales de La Becea, en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), con destino al abastecimiento de la población.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

A partir de la captación de las aguas de los manantiales parte una conducción de 4.002,60 metros de longitud, consistente en una tubería enterrada de P. V. C., de diámetro 140 y 160 milímetros hasta llegar a un depósito regulador, ya existente anteriormente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 22 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

325

## PRIMERA REGION PECUARIA Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares de sementales equinos, se relacionan a continuación las paradas particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

| Número | NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS | PUEBLOS | PARADAS | | SEMENTALES | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Públicas | Privad. | Caballos | Garañon. | |
| 1 | Don Eduardo Espeso Pascual ... ... ... ... ... | Cuéllar ... ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 2 | Don Secundino del Caz Alvarez ... ... ... ... | Cuéllar ... ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 3 | Don Julio López Minguela ... ... ... ... ... ... | Cuéllar ... ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 4 | Don Juan F. López Olmos ... ... ... ... ... ... | Cuéllar ... ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 5 | Don Eduardo Fernández de Aráoz ... ... ... | Villacastín ... ... ... ... | 1 | — | 5 | — | 5 |
| 6 | Don Luis García Martín ... ... ... ... ... ... ... | Villacastín ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 7 | Don Gregorio Grande ... ... ... ... ... ... ... | Villacastín ... ... ... ... | — | 1 | 1 | — | 1 |
| 8 | Don Mariano Santos Redondo ... ... ... ... ... | Villacastín ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 9 | Don Julio Morán Zamorano ... ... ... ... ... | Estación El Espinar ... | — | 1 | 1 | — | 1 |
| 10 | Don Antonio Cubillo S. ... ... ... ... ... ... ... | La Mata de Quintanar. | — | 1 | 1 | — | 1 |
| 11 | Don Javier Fraile Hernán ... ... ... ... ... ... | Valsaín ... ... ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 12 | El Ardido, S. A. ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Anaya ... ... ... ... ... | — | 1 | 1 | — | 1 |
| 13 | Don Enrique Sarasola L. ... ... ... ... ... ... | El Espinar ... ... ... | 1 | — | 8 | — | 8 |
| 14 | Don Pedro L. Llorente Pérez ... ... ... ... ... | Martín Miguel ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| 15 | Don Emigdio Sanz Matesanz ... ... ... ... ... | Valdesimonte ... ... ... | 1 | — | — | 1 | 1 |
| 16 | Don Lucio del Amo Sanz ... ... ... ... ... ... | Arcones ... ... ... ... | 1 | — | 1 | 1 | 2 |
| 17 | Don Martín González G. ... ... ... ... ... ... | Prádena ... ... ... ... ... | 1 | — | 2 | — | 2 |
| 18 | Don Félix Martín Madrigal ... ... ... ... ... | Grado del Pico ... ... | 1 | — | 1 | — | 1 |
| | | TOTAL ... ... | 14 | 4 | 29 | 2 | 31 |

CANON DE CUBRICION

Para caballos ... ... ... ... ... 4.000 pesetas temporada.

Para garañones ... ... ... ... ... 3.500 pesetas temporada.

La temporada es desde el 25 de enero y cierre el día 30 de junio.

Valladolid, 29 de enero de 1987.—El Coronel Delegado, José Autrán Arias-Salgado.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

174

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1, DE BURGOS

EDICTO

DOÑA PILAR RODRIGUEZ VAZQUEZ, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1, de Burgos.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 1.190/85 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA número 22/87.—En la ciudad de Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don José Joaquín Martínez Herranz, Juez de Distrito número 1, de esta ciudad y su Partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.190/85, sobre lesiones por intoxicación, en el que se encuentran como perjudicados, TEODORO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Juan XXIII, número 2, 5.°; JOSE ANGEL CANTERO LOPEZ, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Cervantes, número 1, 6.° A; JOSE LUIS GRIJALBA ALONSO, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Alfonso X el Sabio, número 8, 2.°; ROMAN PEREZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Plaza Pedro Maldonado, número 8, 14 A; TEODOMIRO RUIZ DEL OLMO, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Avda. Norte, número 3, y FRANCISCO JAVIER SAIZ COLINA, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Antonio Cabezón, número 8, 4.°, y como denunciados, JUAN IGNACIO GARCIA SUAREZ, FRANCISCO ALONSO DE DIEGO Y ROMAN MAIZ RODRIGUEZ, todos ellos mayores de edad, en paradero desconocido; EMILIANO MARTINEZ GARCIA, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Covarrubias, número 19, 6.° A; MARINO ARROYO CELIS, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Juan de Ortega, número 16, 3.° C, y como responsable civil subsidiario, DUO-FAST ESPAÑA, S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, asistidos los dos últimos denunciados y la empresa por el Letrado don José Manuel Alonso Durán; asimismo, como responsable civil subsidiario, la empresa CETIPSA, con domicilio social en Cantalejo (Segovia). Siendo partes el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados, JUAN IGNACIO GARCIA SUAREZ, FRAN-

CISCO ALONSO DE DIEGO, ROMAN MAIZ RODRIGUEZ, EMILIANO MARTINEZ GARCIA Y MARINO ARROYO CELIS, de la falta de lesiones por intoxicación de que vienen siendo acusados en la presente causa, declarándose de oficio las costas y con reserva de las acciones civiles a los perjudicados. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción número 1.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, JUAN IGNACIO GARCIA SUAREZ, FRANCISCO ALONSO DE DIEGO Y ROMAN MAIZ RODRIGUEZ, todos ellos en paradero desconocido y con último domicilio en esta provincia de Segovia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Pilar Rodríguez Vázquez.

---

334

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito. don Segundo Rafael Puente Moro, en autos de juicio verbal civil número 19/87, que se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A., que se decían con domicilio en Travesía Santo Tomás, número 3, piso 2.° A, y que en la actualidad se ignora el domicilio de la mencionada entidad demandada, sobre reclamación de cantidad; se cita a la entidad PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A., para que el día veintisiete de febrero actual comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, 28, con el fin de asistir a la celebración del juicio indicado, a las DOCE HORAS de su mañana; previniéndola de que caso de no comparecer será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, 3 de febrero de 1987.—La Secretaria (ilegible).

---

287

## JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Distrito de Cuéllar, en los autos de cognición número 3/87, seguidos a instancia de la Mutualidad de Previsión Social de Unión Eléctrica, contra los herederos desconocidos de doña Victoriana González González, cuyo domicilio se ignora, se emplaza, por medio de la presente, a dichos demandados para que en el plazo de seis días, improrrogables, comparezcan en los autos y hacerles entrega de las copias de demanda y documentos a los efectos legales; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y continuará el procedimiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos desconocidos de doña Victoriana González González, mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, firmo la presente, en Cuéllar, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

201

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 147/86, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Cuéllar, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Don José Luis Alvarez Gilsanz, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 147/86, sobre lesiones en accidente de circulación, en el que figuran como partes Paloma Lobo Gómez, en concepto de perjudicada; Javier Bravo Casado, como denunciado; Fausto Bravo Muñoz, como R. C. S.; Mutua General de Seguros, como R. C. D., y con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a Javier Bravo Casado, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Paloma Lobo Gómez, ausente temporalmente de su domicilio, expido el presente, que firmo, en Cuéllar, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—V.° B.°: El Juez de Distrito sustituto, Antonio Morales García.

---

190

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

### EDICTO

DOÑA MARIA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, sustituta en funciones, Juez de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia) y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 52/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Santa María de Nieva, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña María Pilar de Frutos Sánchez, sustituta, Juez de Distrito del Juzgado de Distrito de esta población, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por estafa, número 52/86, en el que son partes el Ministerio Fiscal; como denunciante, Félix Fernández Sánchez; como denunciados, Emilia Salazar Silva, Dayana Torres Silva, Victoriano Gil Alonso y Francisco Jesús Nieto Cerro, y en nombre de S. M. el Rey, dicto la presente; y»

FALLO: Que debo condenar y condeno a doña Emilia Salazar Silva, como autora de una falta de estafa del artículo 587, 1.°, del Código Penal, a la pena de DIEZ días de arresto menor y a que indemnice a don Félix Fernández Sánchez en la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, y como responsable civil subsidiario, don Victoriano Gil Alonso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las denunciadas, EMILIA SALAZAR SILVA Y DAYANA TORRES SILVA, expido el presente, que firmo, en Santa María de Nieva (Segovia), a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez.—La Oficial en funciones de Secretaria (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

349

## Ayuntamiento de Vegas de Matute

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.200.000 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES; fijándose una garantía provisional de 85.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición será el utilizado en subastas similares.

Vegas de Matute, a 3 de febrero de 1987.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

---

312

## Ayuntamiento de Veganzones

*Anuncio subasta de chopos*

A las trece horas del día hábil siguiente pasados veinte días, hábiles también, al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de chopo del monte de propios número 171, denominado «El Pinar», con arreglo a las siguientes condiciones:

Localización: Tramo II, tranzón 6.
Número de fustes: 260.
Especie: Chopo.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 200 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 6.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.200.000 pesetas.
Duración del contrato: Hasta el 31-12-87.

Proposiciones: Ajustadas al modelo usual, se podrán presentar todos los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el día hábil siguiente al de publicación del anuncio y hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la propuesta se unirá: Documento nacional de identidad del licitador, carta de pago que acredite haber constituido fianza provisional en cuantía de 48.000 pesetas, justificante de alta en licencia fiscal, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento de calificación empresarial, declaración jurada de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Pliegos de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará caso de quedar desierta la primera, bajo el mismo tipo y condiciones de aquélla, el día hábil siguiente pasados diez días, hábiles también, al de celebración de la primera.

Veganzones, a 2 de febrero de 1987.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

---

332

## Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

*Subasta de maderas*

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 11, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Tramo IV.
Número de fustes: 654, de especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 195 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.600 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 312.000 pesetas.
Garantía provisional: 9.360 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre la adjudicación.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas, que son los usuales o corrientes, y el de económico-administrativas. Este último aprobado por la Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, durante las horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Campo de Cuéllar, a 3 de febrero de 1987.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

278

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Juan José Alvarez Alvarez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de cebadero de cerdos a emplazar en paraje «El Campillo», de Campo de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 20 de enero de 1987.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

346

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTOS

Doña Julia Fernández Martínez, actuando en nombre propio y en el de sus hermanas, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para reforma interior de Hostal «La Típica», ubicado en esta localidad, sito en la Plaza de España, número 10.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la obra que se pretende realizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 30 de enero de 1987.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

375

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de agosto de 1986, acordó nombrar Recaudador Ejecutivo de esta Corporación a don Alejandro Escolar Franco.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

El Espinar, a 3 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

376

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Solicitada por don Manuel Sebastián Pajón de la Cruz licencia municipal para la apertura de una Administración de Loterías en calle Miguel Ibáñez, número 11, de esta localidad, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se crean oportunas.

Santa María la Real de Nieva, a 6 de febrero de 1987.—El Alcalde.

246

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Don Martín Tejedor Gilmartín, Presidente de la S. A. T. número 2.345, «MARIA CRISTINA», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en su finca rústica, sita en el paraje «Carralvalle», polígono número 1, parcela 482.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.° - 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuentepelayo, a 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

280

## COCA

EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, la modificación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, indicándose que en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación del tipo impositivo correspondiente.

Coca, a 30 de enero de 1987.—El Alcalde accidental, Fidel Maroto Blanco.

290

## ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.428.814. Capítulo 2: 5.029.993. Capítulo 4: 662.205. Capítulo 6: 2.499.392. Total: 12.620.404.

Aumentos.—Capítulo 1: 4.949. Capítulo 2: 245.788. Capítulo 6: 322.608. Total: 573.345.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.433.763. Capítulo 2: 5.275.781. Capítulo 4: 662.205. Capítulo 6: 2.822.000. Total: 13.193.749.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 30 de enero de 1987.—El Alcalde, Mariano A. García Valverde.

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*